

**ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUENTA CORRIENTE,
PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE CAMPAÑAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, CON CONVENIO DE RECAUDO.**

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía número _____ expedida en **Bogotá D.C.**, obrando en nombre y Representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en su condición de Representante Legal, tal como lo acredita el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se adjunta, para que haga parte integrante de este acuerdo, para la prestación del servicio de cuenta Corriente para el manejo de recursos de Campañas o Partidos Políticos y debidamente facultado para tal efecto, quien en adelante se denominará el **BANCO**, por una parte, y _____ mayor de edad, vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____ en su calidad de _____ de la Campaña o Partido Político denominado _____, debidamente facultado para tal efecto, quien en adelante se denominará **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, por la otra parte, hemos celebrado el presente acuerdo para la prestación del servicio de Cuenta Corriente para el manejo de recursos de Campañas o Partidos Políticos, en adelante el **ACUERDO**, que se entenderá como un anexo al contrato suscrito de Cuenta Corriente, de acuerdo con las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El presente **ACUERDO** tiene por objeto establecer mecanismos e instrumentos que permitan, además de identificar y conocer a los funcionarios, donantes y aportantes de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, efectuar un control y seguimiento estricto a las operaciones que se realicen, con el fin de controlar el manejo de los recursos depositados en la cuenta destinada. Igualmente, cualquier modificación de los funcionarios o Staff de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, debe ser reportada inmediatamente a través de carta dirigida al Banco con la siguiente información: nombre, tipo y número de identificación y rol que ejecuta dentro de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN: Para poder celebrar el contrato de cuenta Corriente, **LA CAMPAÑA O PARTIDO** deberá presentar la totalidad de los documentos establecidos por el **BANCO** para tal fin. Para efectos de diligenciar la tarjeta de registro de firmas de la cuenta, **LA CAMPAÑA O PARTIDO** suministrará mediante comunicación separada dirigida al **BANCO**, los nombres, identificaciones y cargos de las personas que faculta para ello, con su respectiva copia del documento de identificación. Todo cambio deberá efectuarse a través del mismo mecanismo, y tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación, en las instalaciones de la oficina de radicación de la cuenta en el **BANCO**; **LA CAMPAÑA O PARTIDO** por medio de su Gerente o Representante Legal, deberá suministrar al **BANCO** una relación detallada que contenga como mínimo los nombres e identificaciones de las personas que donarán o aportarán recursos en la cuenta Corriente, sin que con esto implique un traslado al **BANCO**, de la responsabilidad que le asiste a **LA CAMPAÑA O PARTIDO** del pleno conocimiento de sus aportantes o donantes. **TERCERA: CONDICIONES DE RECAUDO:** EL **BANCO** exigirá previo a la aceptación de la realización de cualquier tipo de operación en la cuenta Corriente, el Cumplimiento de las siguientes condiciones por parte de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**:

1) Operaciones por Ventanilla: Entrega de comunicación suscrita por **LA CAMPAÑA O PARTIDO** y firmada por el Gerente y las personas autorizadas en señal de aprobación, cada vez que se vaya a efectuar cualquier tipo de operación en la cuenta, donde se detalle lo siguiente: Nombre, tipo y número de identificación, dirección y teléfono del donante o aportante, valor a consignar, fecha límite de recaudo de aportes.

Todas las consignaciones se realizarán en cheques personales sin endoso o cheques de gerencia, por tanto, además de los anteriores datos se debe relacionar el nombre de la Entidad Financiera y número de cuenta origen.

2) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** establece que el monto máximo de donación o aporte por persona es de \$ _____ (_____ millones de pesos M/Cte.).

3) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** autoriza expresa e irrevocablemente al **BANCO** a partir de la apertura de la cuenta Corriente, para limitar, restringir, no permitir o abstenerse de realizar cualquier tipo de operación que supere las cuantías relacionadas en el numeral 2), 4) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** autoriza expresa e irrevocablemente al **BANCO** para divulgar información acerca de las operaciones realizadas en la cuenta a través de los medios que éste considere pertinentes, así como para debitar de la cuenta Corriente el valor en el que el **BANCO** incurra por concepto de dicha publicación. 6) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** deberá diligenciar en su totalidad el formato de consignación diseñado por el **BANCO** para cada uno de los recursos que los donantes o aportantes entreguen para tal fin. Dado que la consignación se debe realizar únicamente en cheques, deberá señalarse al respaldo de cada uno, el nombre y número de identificación del tenedor, la cuenta interna, y número de teléfono y estos cheques no deben estar endosados por ningún motivo. **EL BANCO**, de acuerdo con los procedimientos ya establecidos, se reserva el derecho de no recibir consignaciones en cheques que no contengan la anterior información, o que en su criterio contengan o carezcan de datos que pongan en duda la procedencia de dichos recursos y de igual forma, se reservará el derecho de devolver aquellos aportes o consignaciones que no cumplan con sus políticas internas. **PARÁGRAFO: EL BANCO** podrá realizar visitas periódicas en las instalaciones de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, cuando a su criterio lo considere necesario. **CUARTA: SARLAFT: EL BANCO** se obliga a dar cumplimiento a las normas sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidas en los artículos 102 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el Capítulo Undécimo, Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular 055 de 2016 y demás normas que las modifiquen. Por su parte, **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, se obliga a no utilizar los servicios objeto de **EL ACUERDO y/o al BANCO** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas, y a responder por los perjuicios que le pueda ocasionar al **BANCO** la omisión de este deber legal. **QUINTA: ACTIVIDADES DELICTIVAS: LA CAMPAÑA O PARTIDO** acepta, entiende y conoce, de manera voluntaria e inequívoca, que el **BANCO** en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del Terrorismo y siguiendo la Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por Considerarlo una causal objetiva, podrá terminar unilateralmente el presente ACUERDO en cualquier momento y sin previo aviso, cuando su nombre (el de su Candidato), el de Alguno de sus funcionarios o de cualquier persona relacionada con **LA CAMPAÑA O PARTIDO** haya sido incluido en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control) o en cualquier otra, de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o cuando haya sido incluido en alguna lista en las que publiquen los datos de las personas condenadas o vinculadas por las autoridades nacionales o internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas o la presunta violación a cualquier norma anticorrupción, entre otras. **PARÁGRAFO:** La vinculación formal de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, o si es el caso, de alguno de sus funcionarios o de cualquier persona relacionada con ésta a un proceso judicial nacional y/o internacional, relacionado con las actividades de las que trata este artículo, también será causal suficiente para terminar unilateralmente el contrato de cuenta Corriente por parte del **BANCO**.

SEXTA: COMPROMISOS: LA CAMPAÑA O PARTIDO se compromete, de manera voluntaria e inequívoca a dar cumplimiento a los aspectos mencionados a continuación, los cuales fueron discutidos en la visita realizada en sus instalaciones el pasado _____; y acepta, entiende y conoce que el incumplimiento en alguno de ellos será causal suficiente para que **EL BANCO** de por terminado unilateralmente el contrato:

1) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** diseñará formularios de aportantes o donantes con datos generales incluyendo la declaración voluntaria de origen de fondos y la no participación en actividades delictivas, el cual debe hacerse diligenciar por la persona que done los recursos. Así mismo, debe solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía y en caso de ser Persona Jurídica, copia de la Cámara de Comercio.

2) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** revisará que el titular de la cuenta de la que fue girado el cheque recibido para donación o aporte corresponda a la misma persona que realiza la donación o aporte 3) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** dar cumplimiento al procedimiento para la devolución de aportes o donaciones que a juicio del Gerente o Representante legal de **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, no deban contribuir a la financiación de la misma, es decir, no se realizará el proceso de envío de consignaciones al Banco, sin que se hayan cumplido los procedimientos establecidos para la aceptación de una donación o aporte. 4) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** definir políticas claras respecto del control de no sobrepasar los límites de las donaciones o aportes de un mismo donante o aportante, caso en el que se debe establecer el procedimiento para hacer devolución de los mismos, conforme lo establecido en el numeral 3) de esta cláusula. 5) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** dar estricto cumplimiento al proceso de conocimiento de los donantes, la revisión y aceptación de las donaciones y aportes recibidos, lo que incluye el proceso de análisis (razonabilidad del valor donado frente a la actividad económica del donante), delegación de los responsables de la aprobación y los documentos solicitados a los donantes. 6) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** dar cumplimiento a lo establecido en su proceso relacionado con la revisión en listas de control, de todas las personas naturales en Listas **OFAC**, de la Procuraduría y de la Contraloría General de la Nación, y sugerimos ampliar el proceso a listas de Extraditables y **ONU**; que son otras listas públicas. Lo anterior, debe tener también alcance para todas las personas naturales relacionadas con las personas jurídicas que sean donantes, como son: Socios, Miembros de Junta Directiva Principales y Suplentes, Representantes Legales Principales y Suplentes, Revisor Fiscal y Contador. 7) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** dejar evidencia o impresiones de las revisiones, en listas de Control, que se realicen a cada una de las personas que realizan donaciones 8) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** garantizar que todas las donaciones cuenten con el aval del Candidato, Gerente o Representante y Contador, lo cual debe quedar reflejado en el acta de donación suscrita por aquellos. 9) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** establecer el valor de las donaciones, que se deben realizar por medio de insinuación notarial 10) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** realizar el mismo proceso mencionado en los numerales 1), 5), 6) y 7) de esta cláusula respecto de los proveedores con quienes se vayan a realizar operaciones de montos significativos y en general, con las personas naturales o jurídicas con quienes **LA CAMPAÑA O PARTIDO** realice operaciones de montos significativos. 11) Es responsabilidad de **LA CAMPAÑA O PARTIDO** contar con Libros de Registro de las donaciones o aportes, que permitan consolidar la información de los montos recibidos, por cada donante o aportante; en el caso de la donaciones se debe llevar el registro de certificados de donaciones; así como también, tenerlos a disposición para generar los reportes exigidos por las normas legales vigentes. 12) **LA CAMPAÑA O PARTIDO** se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en su Código de Ética y Conducta, acerca de que sus políticas, como sigue, “Son de obligatorio cumplimiento para cada uno de los miembros que participen en **LA CAMPAÑA O PARTIDO**, a fin de contar con un instrumento que permita lograr la transparencia en el manejo de los recursos financieros y humanos”

SÉPTIMA: VIGENCIA: Para el caso de las Campañas Políticas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la duración de este convenio se supeditará al calendario electoral en ésta señalado. Una vez terminado dicho calendario electoral, **LA CAMPAÑA** presentará el balance de los ingresos obtenidos y los gastos realizados a más tardar un (1) mes después del correspondiente debate electoral. Una vez se haya efectuado la correspondiente reposición de recursos en consideración a los votos válidos, **EL BANCO** queda facultado para dar por terminado el contrato de cuenta

Corriente con sus respectivas adiciones y anexos, incluyendo el presente **ACUERDO** y simultáneamente cancelar la precitada cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes, en forma unilateral y en cualquier tiempo, podrá dar por terminado el presente **ACUERDO** y podrá cancelar la mencionada cuenta en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos o las condiciones exigidas a lo largo de este documento.

OCTAVA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o reforma que se pretenda realizar a éste documento y a las obligaciones mediante él contraídas, deberán ser acordadas por las partes por escrito e incorporarse al presente **ACUERDO** a través de un **OTRO SI**.

NOVENA: IMPUESTO DE TIMBRE: Dada la naturaleza del presente **ACUERDO** como anexo al contrato de cuenta Corriente, este documento se encuentra exento del pago del impuesto de timbre de acuerdo con lo previsto en el artículo 530 numerales 19 y 43 del Estatuto Tributario.

En constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

BANCO DAVIVIENDA S.A.

**GERENTE, CANDIDATO O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA CAMPAÑA O PARTIDO.**

Nombre: _____
C.C No. _____

Nombre: _____
C.C No. _____